



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

OFICIO: PC/CPCP/126/2017

Guadalajara, Jalisco, a 08 de febrero de 2017

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 043/2016  
Y SUS ACUMULADOS 046/2016, 049/2016 Y 052/2016**  
Resolución

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL**  
P r e s e n t e

Adjunto al presente en vía de notificación, copia de la resolución emitida por acuerdo del Pleno de este Instituto, en el recurso citado al rubro, en **Sesión Ordinaria de fecha 08 de febrero de 2017**, lo anterior, en cumplimiento de la misma y para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, quedamos a sus órdenes para cualquier consulta.

**Atentamente**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"*

**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO  
COMISIONADA PRESIDENTE  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.**

**JACINTO RODRIGUEZ MACIAS  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
PONENCIA DE LA PRESIDENCIA  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.**

Av. Vallarta 1312, Col. Americano C.P.44160. Guadalajara, Jalisco. México • Tel. (33) 3630 5745

[www.itei.org.mx](http://www.itei.org.mx)



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

Tipo de recurso



Ponencia

**Cynthia Patricia Cantero Pacheco**  
*Presidenta del Pleno*

Número de recurso

**043/2016**  
y sus acumulados  
**046/2016, 049/2016 y**  
**052/2016**

Nombre del sujeto obligado

Fecha de presentación del recurso

**31 de octubre de 2016**

**Secretaría de Desarrollo e Integración Social.**

Sesión del pleno en que  
se aprobó la resolución

**08 de febrero de 2017**



**MOTIVO DE  
LA INCONFORMIDAD**

La falta de publicación de la información concerniente al artículo 8 fracción IV inciso e), fracción V incisos j) y r) y fracción VI inciso h).



**RESOLUCIÓN**

**PARCIALMENTE FUNDADO, REQUIERE** al sujeto obligado **SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL**; a efecto de que en un plazo máximo de **10 diez días hábiles** publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto en la Ley de la materia.



**SENTIDO DEL VOTO**

Cynthia Cantero  
Sentido del voto  
A favor.

Salvador Romero  
Sentido del voto  
A favor.

Pedro Rosas  
Sentido del voto  
A favor.



**INFORMACIÓN ADICIONAL**

RECURSO DE TRANSPARENCIA: 043/2016 Y SUS ACUMULADOS 046/2016, 049/2016 Y 052/2016.  
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL.  
DENUNCIANTE: [REDACTED]  
COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

Guadalajara, Jalisco, Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 08 ocho del mes de febrero del año 2017 dos mil diecisiete.

- - - **V I S T A S** las constancias que integran el expediente para resolver el recurso de transparencia **043/2016 y sus acumulados**, promovido por la parte denunciante por su propio derecho, en contra del sujeto obligado, **Secretaría de Desarrollo e Integración Social** y,

### RESULTANDO:

1.- El día 31 treinta y uno de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, se tuvieron oficialmente recibidos los recurso de transparencia, impugnando actos del sujeto obligado **Secretaría de Desarrollo e Integración Social**, mediante su presentación vía correo electrónico, por los actos que en seguida se describen:

#### Recurso 043/2016

"..."

(...) porque no publica de manera completa los gastos de comunicación social, de conformidad con el artículo 8 fracción V inciso j) de la Ley (...)

No cumplen ni con lo estipulado en la Ley de Transparencia, ni en sus Lineamientos estatales y generales.

Consulté (...) la siguiente liga:

Transparencia <http://sedis.jalisco.gob.mx/transparencia>

(...) pues no veo la fecha de la erogación, responsable directo de la autorización, denominación del medio de contratación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y relación con alguna función o servicio público, además carece de los requisitos establecidos en los lineamientos Estatales y Nacionales.

(...) suplico que le obliguen a la Secretaría a Publicar de manera completa su Información de gastos de comunicación social, (...)"

#### Recurso 046/2016

"..."

No está publicada la información completa de los inventarios de bienes muebles e inmuebles.

La propia Ley exige rubros y lineamientos, sin embargo al consultarlos ahorita me doy cuenta que están incompletos, por ejemplo y solo por citarlos porque demando se revise la totalidad de la información y se coteje contra la Ley y lineamientos hace falta el régimen, uso afectación del bien, entre muchas otras cosas, prácticamente hace falta todo.

"..."

#### Recurso 049/2016

"..."

No se publica de manera completa la agenda del Secretario de Desarrollo e Integración Social.

Consulté (...) la siguiente liga:

transparencia <http://sedis.jalisco.gob.mx/transparencia>

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 043/2016  
Y SUS ACUMULADOS 046/2016, 049/2016 Y 052/2016.  
S.O.SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL.**



Ustedes ingresen al directorio y aparece un rubro denominado "agenda" por funcionario, podrán darse cuenta que no aparece absolutamente nada, no hay información, ni de él ni de ningún funcionario.

..."

**Recurso 050/2016**

..."

(...) consulté (...) el portal (...) <http://sedis.jalisco.gob.mx/transparencia>

Al ingresar y querer revisar los manuales de procedimientos de la secretaría, estos no están publicados. Publican un documento diverso, hay obligación de tenerlos, pues aún y cuando pretenden justificar la inexistencia, la misma es insuficiente, la información debiera existir.

Solicito se admita este recurso y se obligue a publicar la información."

2.- Mediante acuerdos de fecha 01 uno de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, emitidos por el **Secretario Ejecutivo de este Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, Licenciado Miguel Ángel Hernández Velázquez**, tuvo por recibidos los recursos de transparencia, en los cuales ordenó **turnar** los expedientes de recurso de transparencia, identificados bajo los números de expediente **043/2016, 046/2016, 049/2016 y 052/2016** en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Desarrollo e Integración Social**, por lo que para los efectos del turno y la substanciación de los recursos de transparencia, en aras de una justa distribución del trabajo y siguiendo un orden estrictamente alfabético, correspondió conocer de los presentes asuntos a la **Comisionada Presidenta del Pleno; Cynthia Patricia Cantero Pacheco**, en los términos del artículo 113 de la Ley de la materia.

3.- Mediante acuerdo fecha 04 cuatro de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, con fecha del 03 tres de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, se tuvieron por recibidos en la Ponencia de la Comisionada Presidenta del Pleno, las constancias que integran los expedientes de los recursos de transparencia registrados bajo los números de expediente **043/2016, 046/2016, 049/2016 y 052/2016**, en contra del **Secretaría de Desarrollo e Integración Social** por lo que se **admitieron** los recursos de transparencia y toda vez que del análisis de las constancias que integran cada uno de los recursos se advierte la existencia de conexidad por lo que fueron acumulados al más antiguo de ellos siendo éste el 043/2016.

En el acuerdo en comento se le **requirió** al sujeto obligado para que remitiera a la Ponencia Instructora un informe en contestación al recurso de transparencia, esto en un término de **05 cinco días hábiles** siguientes contados a partir de que surtiera sus efectos legales la notificación, pronunciándose respecto a las omisiones en la publicación de información fundamental a que hace referencia la parte denunciante.

Situación de la cual se hizo sabedor al **sujeto obligado** mediante oficio de número PC/CPCP/1066/2016, el día 14 catorce de noviembre del 2016 dos mil dieciséis como lo hace constar el sello de acuse de recibo de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado y a la parte denunciante el mismo día por medio de correo electrónico.

4.- Mediante acuerdo de fecha 24 veinticuatro de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, con fecha del mismo día, mes y año, se recibió en la Ponencia de la Comisionada Presidenta del Pleno el oficio número UT/SEDIS/EU/901/2016 signado por el **C. Miguel Navarro Flores Titular de la**

RECURSO DE TRANSPARENCIA 043/2016  
Y SUS ACUMULADOS 046/2016, 049/2016 Y 052/2016.  
S.O.SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL.



Unidad de Transparencia del sujeto obligado, oficio mediante el cual, dicho sujeto obligado remitió a este Órgano Garante primer informe correspondiente al presente recurso de transparencia, informe que en su parte medular refiere lo siguiente:

“ ...

Por lo referente al Recurso de Transparencia 043/2016, me permito señalar que la información se encuentra debidamente publicada y actualizada en el artículo 8 fracción V inciso J, lo cual se puede corroborar ingresando al siguiente enlace:

<http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/GASTOS%20COMUNICACION%20SOCIAL%202016%20%281%29.xls>

...

En cuanto al Recurso de Transparencia 046/2016, me permito señalar que la información referente a los inventarios de bienes muebles e inmuebles se encuentran debidamente publicados y actualizados en el artículo 8 fracción V inciso R, lo cual se puede corroborar ingresando a los siguientes enlaces:

<http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/BIENES%20MUEBLES%202013%20a%202016.xls>

<http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/INVENTARIO%20DE%20BIENES%20INMUEBLES%202013%20a%202016%20con%20nota.xls>

...

En cuanto al Recurso de Transparencia 049/2016, me permito señalar que la información referente a la agenda del Secretario Titular de este Sujeto Obligado se encuentra debidamente publicado y actualizado en el artículo 8 fracción VI inciso H, lo cual se puede corroborar ingresando al siguiente enlace:

En cuanto al Recurso de Transparencia 052/2016, me permito señalar que la información referente a los manuales de procedimientos se encuentran debidamente publicados y actualizados en el artículo 8 fracción IV inciso E, ya que como bien se señala en dicho apartado, la última modificación de dicho documento fue el día 18 de Julio de 2003 y a la fecha se encuentra vigente, pues no se ha generado un manual de procedimientos que reemplace al actual, razón por la cual se publica el documento existente, vigente y aplicable a este sujeto obligado, el cual con anterioridad se denominaba “Secretaría de Desarrollo Humano”, lo cual se puede corroborar ingresando al siguiente enlace:

[http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/M-%20BProcesos%2BDesarrollo%2BHumano\\_0.pdf](http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/M-%20BProcesos%2BDesarrollo%2BHumano_0.pdf)

...

Razón por la cual solicito se señale fecha y hora para realizar la inspección ocular correspondiente a fin de acreditar que la información fundamental se encuentra debidamente publicada.

...” (sic)

Integrado como quedó asentado el presente asunto, se procede a emitir resolución por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, tomando en cuenta los siguientes,

### CONSIDERANDOS:

I.- **Competencia.** Este Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es competente para conocer y resolver del presente recurso de transparencia, conforme a lo dispuesto por el artículos 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se interpuso en contra del supuesto incumplimiento del sujeto obligado **Secretaría de Desarrollo e Integración Social**, de publicar información de carácter fundamental que le corresponde.

II.- **Legitimación denunciante.** El denunciante en el presente medio de impugnación, cuenta con la legitimación activa para interponer el recurso de transparencia en estudio, de conformidad a lo

dispuesto por el artículo 109 de la Ley de la materia, por tratarse de una persona física que lo promueve por su propio derecho.

**III.- Carácter de sujeto obligado.** El sujeto obligado **Secretaría de Desarrollo e Integración Social**, tiene reconocido el carácter de sujeto obligado conforme a lo dispuesto por el artículo 24.1, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV.- Materia del recurso.** La materia del presente recurso de transparencia se constriñe a determinar si el sujeto obligado, incumplió la obligación establecida en el artículo 25.1 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, consistente en publicar de manera permanente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión la información fundamental que le corresponde.

**V.- Carácter de información pública fundamental de libre acceso.** Analizados los términos en que se presentó el Recurso de Transparencia, el denunciante se duele de la falta de publicación en el portal de internet del sujeto obligado la información fundamental que le corresponde de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**VI.- Presentación oportuna del recurso.** El presente Recurso de Transparencia fue interpuesto en tiempo y forma conforme a lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que el recurso de transparencia puede ser presentado en cualquier momento.

**VII.- Causas de desechamiento.** Del estudio de las constancias que integran el expediente relativo al presente Recurso de Transparencia, se advierte que no se actualiza la causal de desechamiento establecida en el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que no han sido materia de denuncia estos mismos actos.

**VIII.- Pruebas y valor probatorio.** En lo concerniente a las pruebas, por parte del sujeto obligado se tiene que presentó como medio de convicción ligas e impresiones de pantalla de su portal de internet dentro del informe, todo lo anterior para sustentar sus manifestaciones.

En lo que respecta al valor de las pruebas, serán valoradas conforme las disposiciones del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco de aplicación supletoria a la Ley de la materia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que, este Pleno determina, de conformidad con los artículos 283, 298 fracción II, III, VII, 329 fracción II, 336, 337, 400 y 403 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, se acuerda lo siguiente:

Por lo que respecta a las pruebas ofrecidas por el **sujeto obligado**, al ser impresiones de pantalla y ligas de sitio oficial en internet, se tienen como elementos técnicos, sin embargo al estar directamente relacionadas con los hechos controvertidos, tienen valor indiciario y por tal motivo se les da valor suficiente para acreditar su alcance y contenido.

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 043/2016  
Y SUS ACUMULADOS 046/2016, 049/2016 Y 052/2016.  
S.O.SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL.**



**IX. Estudio de fondo del recurso.** El planteamiento de falta de publicación y actualización de información fundamental manifestado por la parte denunciante resulta ser **PARCIALMENTE FUNDADO** al tenor de los siguientes argumentos:

Toda vez que el presente recurso de transparencia, se encuentra acumulado a otros tres que corresponden al mismo sujeto obligado y misma denunciante, se analizarán los mismos por separado, como a continuación se expone:

**A).**-En relación al primer recurso **RT 043/2016** la denunciante se duele de la falta de publicación fundamental del portal de transparencia bajo la liga <http://sedis.jalisco.gob.mx/transparencia>, específicamente denuncia que no publica de manera completa los gastos de comunicación social, de conformidad a lo establecido en el artículo 8 fracción V inciso j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Agregó que en dicho apartado no localizó la fecha de la erogación, responsable directo de la autorización, denominación del medio de contratación, descripción del servicio contratado, justificación y relación con alguna función o servicio público, además de que carece de los requisitos establecidos en los Lineamientos Estatales y Nacionales.

Ahora bien, en el informe de Ley el sujeto obligado acompañó una impresión de pantalla señalando que la información de este rubro se encuentra debidamente publicada y actualizada.

En este orden de ideas, tenemos que de acuerdo a la liga electrónica que señaló el sujeto obligado

<http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/GASTOS%20COMUNICACION%20SOCIAL%202016%20%281%29.xls>

Se despliega el siguiente cuadro informativo el cual se encuentra clasificado por año, programa, área responsable, partida, concepto y monto, como se muestra en la pantalla que se adjunta:

AÑO	PROGRAMA	ÁREA RESPONSABLE	PARTIDA	CONCEPTO	MONTO
2016	Programa de Atención al Ciudadano	Comunicación y Atención al Ciudadano	041	gastos de comunicación social para actividades de atención al ciudadano	1,114,000.00
2016	Programa de Atención al Ciudadano	Comunicación y Atención al Ciudadano	041	gastos de comunicación social para actividades de atención al ciudadano	1,114,000.00
2016	Programa de Atención al Ciudadano	Comunicación y Atención al Ciudadano	041	gastos de comunicación social para actividades de atención al ciudadano	1,114,000.00
2016	Programa de Atención al Ciudadano	Comunicación y Atención al Ciudadano	041	gastos de comunicación social para actividades de atención al ciudadano	1,114,000.00
2016	Programa de Atención al Ciudadano	Comunicación y Atención al Ciudadano	041	gastos de comunicación social para actividades de atención al ciudadano	1,114,000.00
2016	Programa de Atención al Ciudadano	Comunicación y Atención al Ciudadano	041	gastos de comunicación social para actividades de atención al ciudadano	1,114,000.00
2016	Programa de Atención al Ciudadano	Comunicación y Atención al Ciudadano	041	gastos de comunicación social para actividades de atención al ciudadano	1,114,000.00
2016	Programa de Atención al Ciudadano	Comunicación y Atención al Ciudadano	041	gastos de comunicación social para actividades de atención al ciudadano	1,114,000.00
2016	Programa de Atención al Ciudadano	Comunicación y Atención al Ciudadano	041	gastos de comunicación social para actividades de atención al ciudadano	1,114,000.00
2016	Programa de Atención al Ciudadano	Comunicación y Atención al Ciudadano	041	gastos de comunicación social para actividades de atención al ciudadano	1,114,000.00

Del medio de convicción aportado por el sujeto obligado, se advierte que no publica lo concerniente a la fecha de la erogación, toda vez que se señala el año en que se realizó pero no la fecha específica, en el caso del responsable directo, omite el nombre del servidor público que fue responsable de dicha erogación, de igual forma se omite lo concerniente a la denominación del medio o proveedor contratado.

RECURSO DE TRANSPARENCIA 043/2016  
 Y SUS ACUMULADOS 046/2016, 049/2016 Y 052/2016.  
 S.O. SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL.

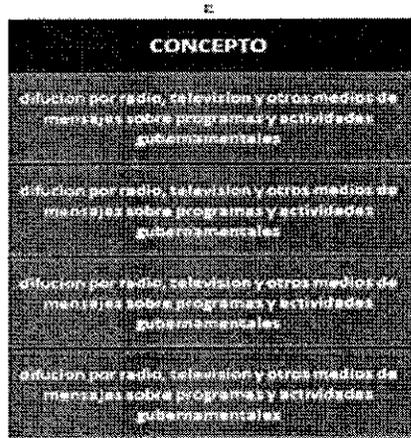


No obstante el medio de convicción que acompañó el sujeto obligado, este pleno procede a revisar la página oficial a efecto de llevar a cabo la verificación de la publicación y actualización de información por medios electrónicos y si esta cumple con los parámetros establecidos en la normatividad de la materia.

A	B	C	D	E	F	G	H
FECHA	DIRECCIÓN RESPONSABLE	PROGRAMA	EMPRESA/PERSONA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	MONTO
30/04/2016	ADRIANA LÓPEZ, LUIS FERRER, LEONARDO MORALES	VARIOS JUNTOS, MANEJO AVANZADA DESARROLLO	ALBALE Y MORALES RODRIGUEZ BERENICE	3611	FORNITOS, CALZAS, LOMAS, EFECTOS, VOUCHERS	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	479,530.00
29/03/2016	DOLORES PEREZ	LOCA PARA FACILITAR EL SERVICIO UBICADO EN ALVARO DEL CASTILLO 1078	RIVERA SUREZ S A DE CV	3611	LOCA	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	75,000.00
30/03/2016	LUCIA VILLARREAL	VARIOS JUNTOS	LOUISIANA RODRIGUEZ	3611	LOMAS, BLAZERAS, SHANNERS CON AFILADA	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	68,381.00
11/04/2016	MARIANA RODRIGUEZ	TALLER DE UNIDAD ESPACIAL	LOUISIANA RODRIGUEZ	3611	LOMAS CON ESTRECHERA DE ARABA	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1,700.00
09/03/2016	HECTOR POLIGNA	COEDS	LOUISIANA RODRIGUEZ	3611	LOMAS Y CARTELES	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	92,777.00
30/04/2016	JUAN VILLARREAL	VARIOS JUNTOS	LOUISIANA RODRIGUEZ	3611	CARTELES	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	412,384.00

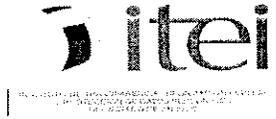
De la pantalla antes inserta, se observa que en relación a los rubros faltantes en la impresión de pantalla que acompañó el sujeto obligado, en la actualidad estos fueron debidamente subsanados ya que se establece de manera precisa la fecha de la erogación así como el nombre del servidor público responsable de la misma.

Ahora bien, en relación a las manifestaciones del denunciante, en el sentido de que la información publicada contiene faltas de ortografía, advirtiendo que si las hay, como se muestra en la pantalla que adjuntó el sujeto obligado como medio de convicción para acreditar la publicación de información:



En este sentido, se **EXHORTA** al sujeto obligado, para que la publicación de información fundamental, se lleve a cabo atendiendo los requisitos establecidos en el artículo 8° numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que se cita:

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 043/2016  
Y SUS ACUMULADOS 046/2016, 049/2016 Y 052/2016.  
S.O. SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL.**



**Artículo 8°. Información Fundamental - General**

2. La publicación de información fundamental debe realizarse con independencia de su publicación oficial y debe reunir los requisitos de **claridad, calidad, certeza, veracidad, oportunidad y confiabilidad.**

En consecuencia, el presente recurso de transparencia resulta ser **INFUNDADO.**

**B).-** En lo que respecta al segundo recurso **046/2016**, la denunciante se duele de la falta de publicación fundamental del portal de transparencia bajo la liga <http://sedis.jalisco.gob.mx/transparencia>, específicamente denunció, que no está publicada la información completa de los inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Agregó que hace falta el régimen, uso afectación del bien, entre otros datos.

Ahora bien, en el informe de Ley el sujeto obligado, acompañó una impresión de pantalla señalando que la información referente a los inventarios de bienes muebles e inmuebles se encuentra debidamente publicada y actualizada en el artículo 8 fracción V incisos R, citando los siguientes enlaces:

<http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/BIENES%20MUEBLES%202013%20a%202016.xls>

Sobre dicho enlace se despliega el siguiente cuadro informativo que corresponde a los bienes muebles:

RESGUARDANTE	NO. INVENTARIO	DESCRIPCION	FECHA ALTA	VALOR DE ADQUISICION
Luis Ramón López Villaseñor	PEIA2019000-01-038-001976	SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL	23/03/2013 00:00	\$2,531.00
Luis Ramón López Villaseñor	PEIA2019000-02-034-001935	SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL	16/11/2013 00:00	\$884.00
Luis Ramón López Villaseñor	PEIA2019000-03-038-001938	BANDEJA DE COPIAS PLASTICADA	05/07/2013 00:00	\$1,236.00
Luis Ramón López Villaseñor	PEIA2019000-02-033-001818	MODULO DE ENCARGOS DE SUBMUNICIPIAL PLATEADO DE R/ESL 4855FE/11121019000214	26/11/2013 00:00	\$1,749.00
Luis Ramón López Villaseñor	PEIA2019000-07-049-002437	TELEFONO PLASTICO/NEGRO/30X30X15	13/12/2013 00:00	\$9,024.00
Luis Ramón López Villaseñor	PEIA2019000-07-175-001833	NO. BARRA PLASTICO/NEGRO/175X15X15/300VA/111400004642	07/01/2013 00:00	\$1,063.00
Luis Ramón López Villaseñor	PEIA2019000-07-175-001833	NO. BARRA PLASTICO/NEGRO/175X15X15/300VA/111400004642	07/01/2013 00:00	\$1,063.00
Luis Ramón López Villaseñor	PEIA2019000-10-004-002646	CP U/L/Amplia/NEGRO/3.1 P/1600/30/1MM	13/02/2013 00:00	\$19,429.00
Luis Ramón López Villaseñor	PEIA2019000-10-004-002647	CP U/L/Amplia/NEGRO/3.1 P/1600/30/1MM	13/02/2013 00:00	\$19,429.00
Luis Ramón López Villaseñor	PEIA2019000-10-004-002648	CP U/L/Amplia/NEGRO/3.1 P/1600/30/1MM	13/02/2013 00:00	\$19,429.00
Luis Ramón López Villaseñor	PEIA2019000-10-004-002649	CP U/L/Amplia/NEGRO/3.1 P/1600/30/1MM	13/02/2013 00:00	\$19,429.00
Luis Ramón López Villaseñor	PEIA2019000-10-004-002650	CP U/L/Amplia/NEGRO/3.1 P/1600/30/1MM	13/02/2013 00:00	\$19,429.00
Luis Ramón López Villaseñor	PEIA2019000-10-010-001927	CAMARA PLASTICO/NEGRO/PLASTICO/30X30X15/300VA/111400004642	20/02/2013 00:00	\$35,400.00
Luis Ramón López Villaseñor	PEIA2019000-10-021-002625	IMPRESORA PLASTICO/NEGRO/30X30X15/300VA/111400004642	07/08/2013 00:00	\$5,404.00
Luis Ramón López Villaseñor	PEIA2019000-10-021-002626	IMPRESORA PLASTICO/NEGRO/30X30X15/300VA/111400004642	07/08/2013 00:00	\$5,404.00
Luis Ramón López Villaseñor	PEIA2019000-10-021-002627	IMPRESORA PLASTICO/NEGRO/30X30X15/300VA/111400004642	12/11/2013 00:00	\$1,839.00
Luis Ramón López Villaseñor	PEIA2019000-10-021-002628	IMPRESORA PLASTICO/NEGRO/30X30X15/300VA/111400004642	12/11/2013 00:00	\$1,839.00
Luis Ramón López Villaseñor	PEIA2019000-10-021-002629	IMPRESORA PLASTICO/NEGRO/30X30X15/300VA/111400004642	07/08/2013 00:00	\$5,800.00
Luis Ramón López Villaseñor	PEIA2019000-10-021-002630	IMPRESORA PLASTICO/NEGRO/30X30X15/300VA/111400004642	11/01/2013 00:00	\$19,521.00
Luis Ramón López Villaseñor	PEIA2019000-10-016-001841	IMPRESORA PLASTICO/NEGRO/30X30X15/300VA/111400004642	13/02/2013 00:00	\$1,839.00

En cuanto a los bienes inmuebles y la tabla que referenció el sujeto obligado como medio de convicción, tenemos que se localiza lo relativo a la descripción del bien, valor, la fecha de adquisición y el nombre de la persona que lo tiene bajo su resguardo, por lo que este rubro de la información se encuentra completo de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de Información Fundamental.

En lo que respecta a la segunda liga referenciada por el sujeto obligado:

<http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/INVENTARIO%20DE%20BIENES%20INMUEBLES%202013%20a%202016%20con%20nota.xls>

Se despliega un cuadro informativo con la relación de los bienes inmuebles como a continuación se inserta:

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 043/2016  
Y SUS ACUMULADOS 046/2016, 049/2016 Y 052/2016.  
S.O.SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL.**



No.	Arrendatario	Dirección	Municipio	Estatus	Uso	Valor
1	Bodega SEPAP	Palmas #96	Guadalupe, Jalisco	En préstamo	bodega	se desconoce por estar en calidad de préstamo
2	H. Ayuntamiento de Sayula	Sayula	Sayula, Jalisco	En préstamo	oficina	se desconoce por estar en calidad de préstamo
3	Edificio UMRSE	Rta 1 Carretera Colián Guadalupe	Colián, Jalisco	En préstamo	oficina	se desconoce por estar en calidad de préstamo
4	Edificio UMRSE	San Mateo No 50 Fracc. La Palma	Lagos de Moreno, Jalisco	En préstamo	oficina	se desconoce por estar en calidad de préstamo
5	Edificio UMRSE	Az Granadas Lagos No 238 Edificio A-Fracc. Ferial Vallarta	Puerto Vallarta, Jalisco	En préstamo	oficina	se desconoce por estar en calidad de préstamo
6	Bodega SEPAP	Int. Estar (anexo plaza lapas)	Guadalupe, Jalisco	En préstamo	bodega	se desconoce por estar en calidad de préstamo
7	Administración de Inmuebles Izar, S.A. de C.V.	Av. Hidalgo No. 1443, piso 5	Guadalupe, Jalisco	Rentado	oficina	se desconoce por estar en calidad de renta, sin embargo se publica el contrato de arrendamiento correspondiente
8	José Arturo Tranco Sainz	Pavo 457 y 459	Guadalupe, Jalisco	Rentado	oficina	se desconoce por estar en calidad de renta, sin embargo se publica el contrato de arrendamiento correspondiente
9	José de Jesús Filiberto Vilateñor	Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo 1076	Guadalupe, Jalisco	Rentado	oficina	se desconoce por estar en calidad de renta, sin embargo se publica el contrato de arrendamiento correspondiente
10	José de Jesús Filiberto Vilateñor	Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo 1076-A	Guadalupe, Jalisco	Rentado	oficina	se desconoce por estar en calidad de renta, sin embargo se publica el contrato de arrendamiento correspondiente
11	Abelardo Lóza Ibarra	Progreso # 53	Tepic, Jalisco	Rentado	oficina	se desconoce por estar en calidad de renta, sin embargo se publica el contrato de arrendamiento correspondiente
12	Esleira Loeza González	Aquiles Serdán # 2	Mascota, Jalisco	Rentado	oficina	se desconoce por estar en calidad de renta, sin embargo se publica el contrato de arrendamiento correspondiente
13	Solizano Vargas Raúl	Amaro Obregón # 70	Casimiro Castillo	Rentado	oficina	se desconoce por estar en calidad de renta, sin embargo se publica el contrato de arrendamiento correspondiente
14	Raúl Octavio Echegolien Solizano	Juárez No. 72 - A	Atzaceta, Jalisco	Rentado	oficina	se desconoce por estar en calidad de renta, sin embargo se publica el contrato de arrendamiento correspondiente
15	Raúl Ramírez Mendoza	17 de Mayo #126-24	Zapotlán el Grande	Rentado	oficina	se desconoce por estar en calidad de renta, sin embargo se publica el contrato de arrendamiento correspondiente
16	Rafael Sánchez Elizondo	Javier Miró # 2	Marambilla, Jalisco	Rentado	oficina	se desconoce por estar en calidad de renta, sin embargo se publica el contrato de arrendamiento correspondiente
17	Germán Díaz Durán	Ávaro Obregón #168	Aulán de Ibarra, Jalisco	Rentado	oficina	se desconoce por estar en calidad de renta, sin embargo se publica el contrato de arrendamiento correspondiente
18	Edificio UMRSE	Av Universidad No. 950 Col. San Felipe	Ocotlán, Jalisco	Rentado	oficina	se desconoce por estar en calidad de renta, sin embargo se publica el contrato de arrendamiento correspondiente

CANTIDAD	ESTATUS
12	Resultados
6	En préstamo

Dicho cuadro no es posible identificar la descripción general del bien inmueble, es decir, señalar las características generales de los bienes inmuebles que utiliza, tomando en consideración que este rubro de información forma parte de los requisitos de publicación a que aluden los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de Información Fundamental, siendo procedente **REQUERIR** por este rubro de publicación.

En lo que respecta al padrón vehicular, este Cuerpo Colegiado realiza una consulta directa al portal oficial del sujeto obligado desplegándose la siguiente pantalla que se adjunta:



SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL

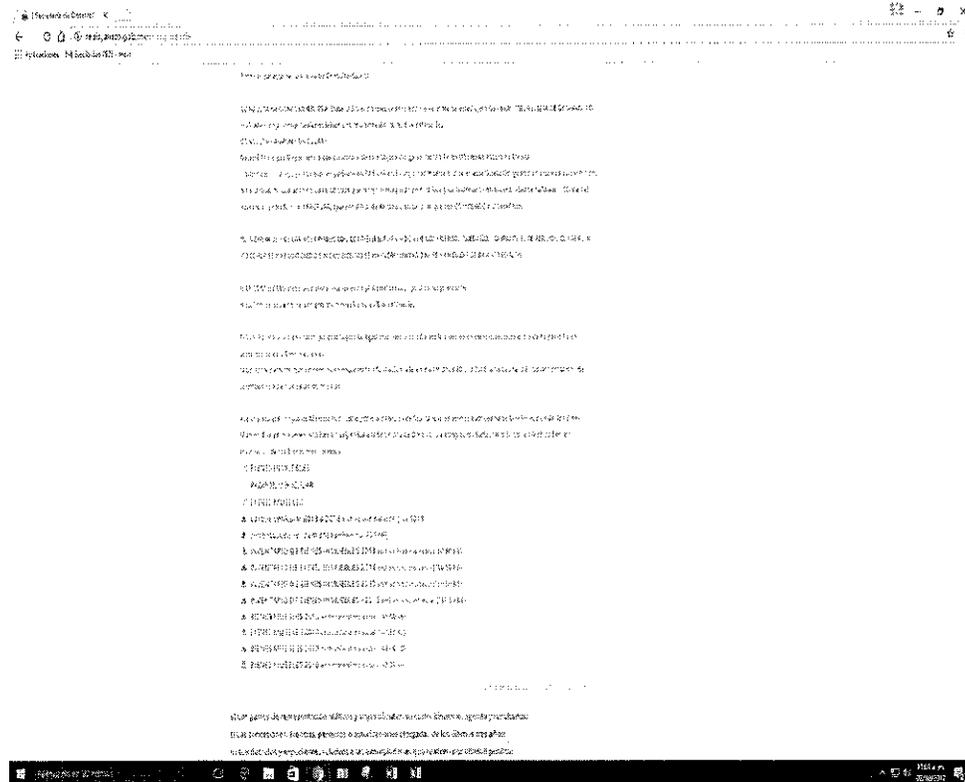
PLACA	FECHA DE COMPRA	VALOR	MARCA	SUBMARCA	PRO. SERIE	MODELO	COLOR	USO DE VEHICULOS	ORIGEN ASIGNACIÓN
475242	15/08/2018	COMODATO	CHEVROLET	TRAFOR 4 X 4	10NFV33027261357	2007	TINTO	UTILITARIO	DESPACHO DEL SECRETARIO
421100	31/08/2007	\$155,834.50	CHEVROLET	OPTRA	KL1L151287A701919	2007	GRIS PLATINO	UTILITARIO	ADJUTO A LA DIR. DE PROGRAMAS SOCIALES
424898	26/04/2009	\$175,997.00	CHEVROLET	OPTRA	KL1L1512848K114015	2009	BLANCO	UTILITARIO	DIRECCION ADMINISTRATIVA
474059	16/04/2016	\$183,400.00	TOYOTA	YARIS SD CORE MAN	J72E79422Q1378733	2010	ROJO	UTILITARIO	PROGRAMAS SOCIALES
424940	10/04/2010	\$183,400.00	TOYOTA	YARIS SD CORE MAN	1D0TR91KX1380150	2010	BLANCO	UTILITARIO	DESPACHO DEL SECRETARIO
420061	31/10/2007	\$81,268.00	CHEVROLET	CHEVY	3G15F5G33580125700	2008	BLANCO CEMENZO	UTILITARIO	PROGRAMAS SOCIALES
420061	31/10/2007	\$81,268.00	CHEVROLET	CHEVY	3G15F5G12085133758	2008	BLANCO	UTILITARIO	DIRECCION JURIDICA
420068	25/06/2009	\$175,507.00	CHEVROLET	OPTRA	KL1L1512841K158405	2009	BLANCO GALAXIA	UTILITARIO	DIRECCION ADMINISTRATIVA
420068	25/06/2009	\$175,507.00	CHEVROLET	OPTRA	KL1L1512841K158405	2009	BLANCO	UTILITARIO	REGION 3 - ALTOS NORTE
420068	25/06/2009	\$175,507.00	CHEVROLET	OPTRA	KL1L1512841K158405	2009	BLANCO	UTILITARIO	DIRECCION ADMINISTRATIVA
420068	25/06/2009	\$175,507.00	CHEVROLET	OPTRA	KL1L1512841K158405	2009	BLANCO	UTILITARIO	ATENCION SOCIAL
420070	31/10/2007	\$81,268.00	CHEVROLET	CHEVY	3G15F5G12085133758	2008	BLANCO	UTILITARIO	SECTOR ALIMENTARIO
420074	21/05/2009	\$113,665.00	CHEVROLET	CHEVY	3G15F5G12085133758	2009	BLANCO	UTILITARIO	DIRECCION ADMINISTRATIVA
420074	25/06/2009	\$175,507.00	CHEVROLET	OPTRA	KL1L1512841K158405	2009	BLANCO	UTILITARIO	DESPACHO DEL SECRETARIO
420078	31/10/2007	\$780,977.00	CHEVROLET	EXPRESS VAN	10NFV3157071221251	2007	BLANCO	UTILITARIO	HOGAR CARIAS
420079	25/06/2009	\$254,000.00	CHEVROLET	EXPRESS VAN	10NFV3154591155436	2009	BLANCO	UTILITARIO	PARTICIPACION SOCIAL
420081	18/07/2007	\$166,800.00	TOYOTA	COROLLA CE	2Y18042481C199051	2007	NEGRO	UTILITARIO	RODILLO SOCIAL
420083	25/06/2009	\$175,507.00	CHEVROLET	OPTRA	KL1L1512748117505	2009	BLANCO	UTILITARIO	PARTICIPACION SOCIAL
420086	COMODATO	\$183,400.00	TOYOTA	YARIS SD COREMAN	1D0TR91KX1380150	2010	BLANCO	UTILITARIO	CONSEJO REGULADOR SOCIAL
420087	31/10/2007	\$81,268.00	CHEVROLET	CHEVY	3G15F5G12085133758	2008	BLANCO	UTILITARIO	BENEFICENCIA SOCIAL
420089	31/10/2007	\$81,268.00	CHEVROLET	CHEVY	3G15F5G12085133758	2008	BLANCO	UTILITARIO	COMUNIDAD
420091	COMODATO	\$183,400.00	TOYOTA	COROLLA CE	2Y18042481C199051	2007	BLANCO	UTILITARIO	DESPACHO DEL SECRETARIO
420092	18/07/2007	\$166,800.00	TOYOTA	COROLLA CE	2Y18042481C199051	2007	ROJO IMPULSO	UTILITARIO	DESARROLLO SOCIAL
420096	COMODATO	\$183,400.00	TOYOTA	YARIS SD CORE MAN	J72E79422Q1378733	2010	ROJO	UTILITARIO	DIRECCION ADMINISTRATIVA
420097	07/02/2006	\$81,229.00	CHEVROLET	CHEVY	3G15F5G12085133758	2006	BLANCO	UTILITARIO	REGION 5 - SURESTE
420098	31/10/2007	\$113,665.00	CHEVROLET	CHEVY	3G15F5G12085133758	2008	BLANCO	UTILITARIO	REGION 3 - ALTOS SUR
421100	11/04/2008	\$217,123.00	NISSAN	NISSAN SENTRA	1N18031230207712	2008	BLANCO	UTILITARIO	REGION 11 - VALLES
421101	31/03/2009	\$113,665.00	CHEVROLET	CHEVY	3G15F5G12085133758	2009	BLANCO	UTILITARIO	PARTICIPACION SOCIAL
421108	31/12/2007	\$81,504.00	CHEVROLET	CHEVY	3G15F5G12085133758	2008	GRIS	UTILITARIO	SEGURIDAD ALIMENTARIA
421109	19/07/2007	\$81,504.00	CHEVROLET	CHEVY	3G15F5G12085133758	2007	BLANCO	UTILITARIO	REGION 4 - SUR
421156	25/06/2009	\$175,507.00	CHEVROLET	OPTRA	KL1L1512841K158405	2009	BLANCO	UTILITARIO	DESPACHO DEL SECRETARIO
421209	18/04/2007	\$113,665.00	NISSAN	NISSAN SENTRA	1N18031230207712	2007	BLANCO	UTILITARIO	REGION 2 - ALTOS NORTE
421210	31/03/2009	\$113,665.00	CHEVROLET	CHEVY	3G15F5G12085133758	2009	BLANCO	UTILITARIO	PROGRAMAS SOCIALES
422111	31/05/2009	\$113,665.00	CHEVROLET	CHEVY	3G15F5G12085133758	2009	BLANCO	UTILITARIO	REGION 8 - COSTA SUR

De lo anterior es factible identificar la descripción (en las columnas de marca, submarca, modelo, color, número de serie), el valor, la fecha de adquisición, el uso, y el área que lo tiene bajo su resguardo, estimando que la publicación de este rubro de información se encuentra completa.

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 043/2016  
Y SUS ACUMULADOS 046/2016, 049/2016 Y 052/2016.  
S.O. SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL.**



Finalmente es menester señalar, que la información correspondiente a este inciso se encuentra actualizada, de acuerdo a la pantalla que a continuación se inserta, en la cual es posible identificar los vínculos que corresponden a los inventarios de los bienes muebles e inmuebles, inclusive de los vehículos cubriendo el año 2016, como se muestra en la pantalla que se adjunta:



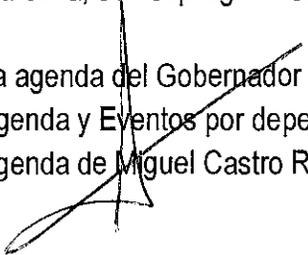
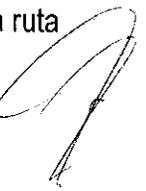
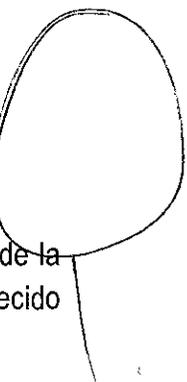
Sin embargo, como se expuso anteriormente, es procedente **REQUERIR** por la publicación de la descripción general de los bienes inmuebles que tiene publicados, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de Información Fundamental.

C).-En lo que respecta al segundo recurso **RT 049/2016** la denunciante se duele de la falta de publicación fundamental del portal de transparencia bajo la liga <http://sedis.jalisco.gob.mx/transparencia>, específicamente denunció, que no se publica de manera completa la agenda del Secretario de Desarrollo e Integración Social, destaca que al seleccionar el rubro agenda no aparece absolutamente nada, que no hay información de ningún funcionario.

Ahora bien, en el informe de Ley el sujeto obligado, señaló que la información referente a la agenda del Secretario Titular del sujeto obligado se encuentra debidamente publicada y actualizada en el artículo 8 fracción VI inciso H.

Al realizar la consulta directa por parte del este Pleno, al portal oficial del sujeto obligado en la ruta marcada, se despliegan tres vínculos los cuales aluden a:

- La agenda del Gobernador
- Agenda y Eventos por dependencia de la Secretaria de Desarrollo e Integración Social
- Agenda de Miguel Castro Reynoso de julio 2015 a octubre 2016



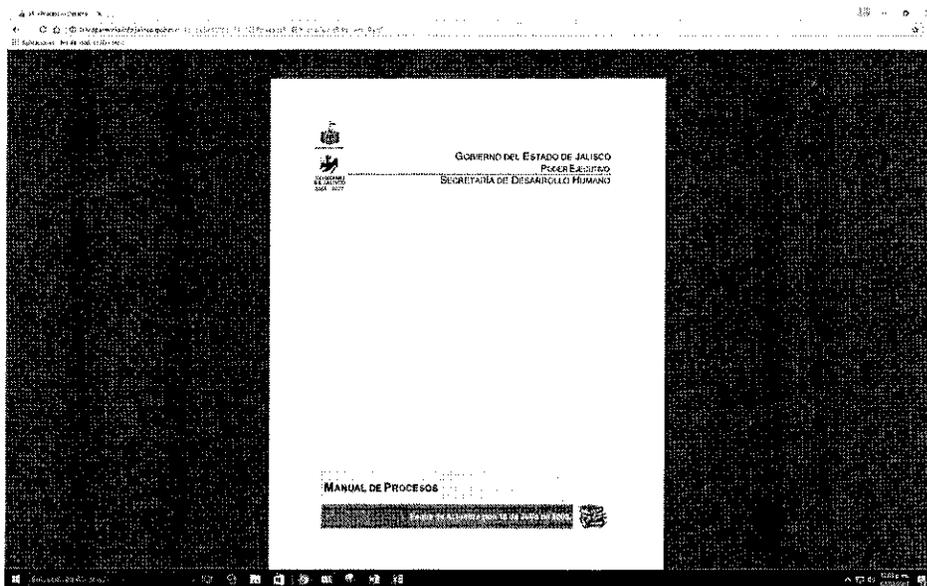


D).- En lo que respecta al segundo recurso **RT 052/2016** la denunciante se duele de la falta de publicación fundamental del portal de transparencia bajo la liga <http://sedis.jalisco.gob.mx/transparencia>, específicamente denuncia que al ingresar y querer revisar los manuales de procedimientos de la Secretaría, estos no están publicados, publican un documento diverso, hay obligación de tenerlos, pues aún y cuando pretenden justificar la inexistencia, misma es insuficiente, la información debiera existir.

Ahora bien, en el informe de Ley el sujeto obligado, señaló que la información referente a los manuales de procedimientos se encuentran debidamente publicados y actualizados en el artículo 8 fracción IV inciso E, ya que como bien se señala en dicho apartado, la última modificación de dicho documento fue el día 18 de julio de 2003 y a la fecha se encuentra vigente, pues aún no se ha generado un manual de procedimientos que remplace el actual, razón por lo cual se publica el documento existente, vigente y aplicable a este sujeto obligado, el cual con anterioridad se denominaba "Secretaría de Desarrollo Humano", señalando un enlace electrónico para acceder a la información:

[http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/M-%20BProcesos%2BDesarrollo%2BHumano\\_0.pdf](http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/M-%20BProcesos%2BDesarrollo%2BHumano_0.pdf)

En este orden de ideas, tenemos que de acuerdo a la liga electrónica que señaló el sujeto obligado se despliega precisamente el documento del manual aludido, como se muestra en la pantalla que se adjunta:



Aunado a lo anterior, el sujeto obligado acompañó una impresión de pantalla que alude a la vigencia del documento.

En consecuencia resulta **INFUNDADO** el presente recurso.

**X.- Pronunciamiento sobre el cumplimiento de la publicación de información pública fundamental.** Por todo lo anteriormente fundado y motivado, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco

y sus Municipios, se tiene al sujeto obligado, **CUMPLIENDO** con su obligación en lo que respecta a los recursos **043/2016** y **052/2016** así como también se le tiene **INCUMPLIENDO** con su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental señalada en el cuerpo de la presente resolución, denunciada a través de los recursos **046/2016** y **049/2016** de conformidad a lo establecido en el **artículo 8° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 117.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **REQUIERE** al sujeto obligado **SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL**; a efecto de que en un plazo máximo de **10 diez días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación** de la presente resolución, publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto en la Ley de la materia. Así mismo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 110 fracción I del Reglamento de la Ley citada en líneas previas, el sujeto obligado deberá informar a este Instituto sobre su cumplimiento de lo antes expuesto en un plazo máximo de 03 tres días contados a partir de que finalice el plazo anterior. Por lo todo lo anteriormente expuesto y fundado, se

#### RESUELVE:

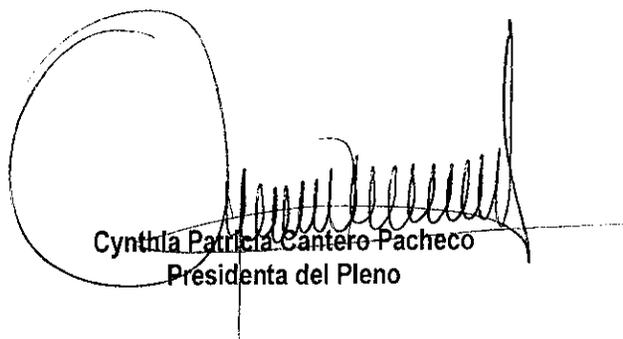
**PRIMERO.** Se declara **PARCIALMENTE FUNDADO** el Recurso de Transparencia interpuesto por el denunciante por su propio derecho en contra del sujeto obligado **SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL**; por lo que se tiene al sujeto obligado, **CUMPLIENDO** con su obligación en lo que respecta a los recursos **043/2016** y **052/2016** así como también se le tiene **INCUMPLIENDO** con su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental señalada en el cuerpo de la presente resolución, denunciada a través de los recursos **046/2016** y **049/2016**, por las razones señaladas en los considerandos IX y X de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se **REQUIERE** al sujeto obligado **SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL**; a efecto de que en un plazo máximo de **10 diez días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación** de la presente resolución, publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto en la Ley de la materia, **debiendo informar a este Instituto sobre su cumplimiento de lo antes expuesto en un plazo máximo de 03 tres días hábiles contados a partir de que finalice el plazo anterior**.

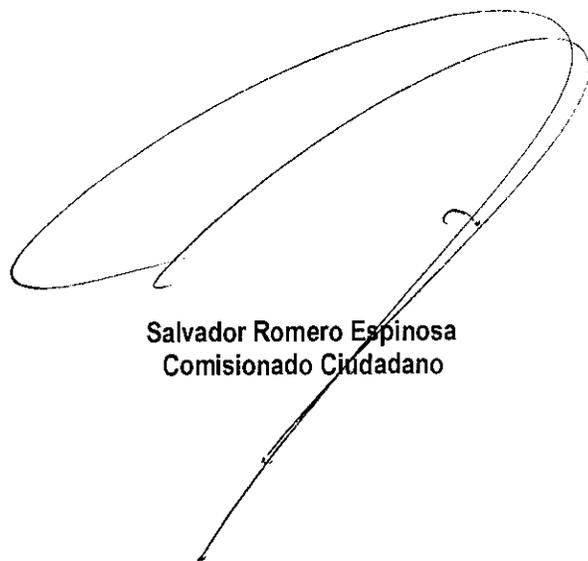
De igual forma, en caso de que el Titular del sujeto obligado incumpla con la publicación y actualización de la información fundamental que le corresponde dentro del plazo otorgado en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, consistente en **AMONESTACION** con copia al expediente laboral.

**Notifíquese**, personalmente y/o por medios electrónicos a la parte denunciante y por oficio al sujeto obligado; se habilitan los días y horas inhábiles para tal efecto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

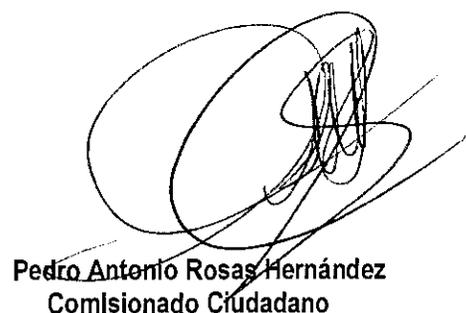
Así lo resolvió el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos, ante el Secretario Ejecutivo, quien certifica y da fe, en Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente a la fecha 08 ocho de febrero del año 2017 dos mil diecisiete.



Cynthia Patricia Cantero Pacheco  
Presidenta del Pleno



Salvador Romero Espinosa  
Comisionado Ciudadano



Pedro Antonio Rosas Hernández  
Comisionado Ciudadano



Miguel Ángel Hernández Velázquez  
Secretario Ejecutivo

Estas firmas corresponden a la resolución definitiva del Recurso de Transparencia 043/2016 y sus acumulados 046/2016, 049/2016 y 052/2016 de la Sesión Ordinaria de fecha 08 ocho de febrero del año 2017 dos mil diecisiete.

MSNVG/RPNI.